

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

**CENTRO DE INVESTIGACIONES Y CONSULTORÍAS —CIC—**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Términos de Referencia**

**Convocatoria para presentación de proyectos de investigación estratégicos de los Grupos de Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas 2021**

**En el marco del objetivo estratégico**: *Fomento a la participación de los investigadores y los grupos en la formulación y desarrollo de proyectos de investigación.*

**Propósito:** Incentivar la presentación de proyectos de investigación con el objetivo de fortalecer los grupos –la productividad de los profesores, conforme las líneas de investigación que han definido como esenciales para su desarrollo y formación del talento humano –, y mejorar la articulación con los programas de Maestría de la Facultad.

1. **Objeto:** Motivar la investigación y la generación de nuevo conocimiento, a través de la cofinanciación y el apoyo administrativo para presentación y desarrollo de proyectos autónomos de investigación de los Grupos de investigación de la Facultad.
2. **Requisitos mínimos**

**Calidad de los profesores y estudiantes participantes**

* Los profesores podrán ser de tiempo completo y medio tiempo (de planta y ocasionales) de la Facultad, vinculados a los Grupos de Investigación.
* Cada proyecto tendrá un profesor como investigador principal (IP), quien hará las veces de coordinador general del proyecto.
* Todos los profesores integrantes del proyecto deberán estar a paz y salvo con los compromisos asumidos en sus proyectos de investigación registrados ante la Universidad en la plataforma SIIU.
* Incluir al menos un estudiante en formación, preferiblemente de posgrado, el cual debe permanecer al menos durante el 50% de la duración total del proyecto.
* Los estudiantes en formación deben estar oficialmente matriculados en un programa académico de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Antioquia y mantener la calidad de estudiante durante su participación en el proyecto.

**NOTA**. En caso de que el IP sea un docente ocasional deberá contar con el aval de un profesor vinculado y/o del Coordinador del Grupo de Investigación, quienes serán responsables del cumplimiento de los compromisos establecidos en la formulación de la propuesta de investigación, en caso de que el IP no lo pueda hacer.

1. **Presentación de las propuestas:**

La documentación por entregar es la siguiente:

* Carta de presentación y aceptación de las condiciones establecidas en la convocatoria. (ver anexo 1).
* Propuesta de investigación. Máximo 5.500 palabras, se recomienda que contenga los siguientes ítems: título del proyecto, línea de investigación en la que se enmarca, planteamiento del problema, objetivo general y objetivos específicos, marco de referencia o estado del arte, metodología, resultados esperados, cronograma, presupuesto, compromisos, consideraciones éticas sobre el manejo de la información (si aplica), estrategia de comunicación, bibliografía. (puede ser en formato libre, se deja formato de ficha técnica como guía, Ver anexo 2).
* Carta de intención de cofinanciación del proyecto.
* Aval de un profesor vinculado (En caso de que el IP sea un profesor ocasional). (ver anexo 3).

Toda la documentación debe ser enviada al email ciceconomicas@udea.edu.co de acuerdo con el cronograma de la Convocatoria.

Las propuestas con documentación incompleta no serán tenidas en cuenta.

**NOTA:**

Una vez surtido el proceso de evaluación, las propuestas aprobadas deberán ser registradas por el IP en el Sistema de Información para la Investigación Universitaria SIIU.

El CIC prestará la asesoría sobre la inscripción de los proyectos en el SIIU a los profesores que lo requieran.

1. **Duración y asignación de horas en el plan de trabajo**:

El tiempo de duración máximo para el desarrollo de cada proyecto será de 18 meses contados a partir del acta de inicio.

A partir de los compromisos y productos definidos, se podrán asignar hasta dos terceras partes (2/3) del tiempo en el plan de trabajo semestral al investigador principal.

*Nota: Las horas definidas en los proyectos de investigación deben ser concertadas con el Jefe de Departamento.*

1. **Financiación de la convocatoria y cuantía por proyecto:**

Los recursos frescos disponibles por el CIC y aprobados para esta convocatoria son $90.000.000.

El número máximo de proyectos financiables será de nueve (9), uno por cada grupo de la facultad, lo cual significa un monto máximo de $ 10.000.000 por cada proyecto.

Cada proyecto deberá presentar una cofinanciación en recursos frescos, de al menos el 20% del total solicitado al CIC en su aporte.

**Rubros financiables:**

* Personal: (pagos para estudiante de maestría, asistente de investigación, personal técnico)
* Pasajes y viáticos, material fungible, telecomunicaciones, servicios técnicos, incluyendo trabajo de campo, aplicación de encuestas, divulgación del conocimiento, obtención de información, software, bases de datos, gastos de publicación (traducción, edición, corrección de estilo, revisión, derechos de publicación, Open Access, etc.) y compra de bibliografía especializada.

**Nota:**

Los bienes muebles adquiridos con los recursos de esta convocatoria son inventario de la Universidad de Antioquia, pero puede quedarse hasta su momento de reintegro con el Grupo de Investigación que respalde académicamente el proyecto.

**Cambios de rubro:**

En cualquier momento se podrá realizar libremente cambios en los rubros del presupuesto, pero sujeto a las siguientes condiciones:

a. Siempre que sean necesarios, según su criterio, para cumplir con los fines de la investigación.

b. Realizarlo dentro del tiempo de ejecución de la investigación (incluidas las prórrogas).

c. Informar oportunamente al CIC para su registro y verificación. Esto implica informar antes de ejecutar el recurso de cambio de rubro.

**Parágrafo 1.** El Investigador Principal deberá velar por el correcto, efectivo y eficaz cumplimiento en la aplicación de los recursos frescos, rendir cuentas comprobadas de su gestión y responder conforme dispongan las normas universitarias o, en su defecto, deberá reintegrar a la Universidad los dineros no utilizados.

**Parágrafo 2.** Sólo se podrán ejecutar recursos dentro del término de duración del proyecto (esto incluye las prórrogas otorgadas).

**Parágrafo 3.** En ningún caso un cambio o disminución de los dineros otorgados implica una modificación de los compromisos previamente acordados.

1. **Compromisos de obligatorio cumplimiento**
* Publicación, en al menos una de las siguientes opciones:
1. Artículo en una revista indexada en Publindex ó en Web of Science (JCR) o en Scopus (SJR).
2. Capítulo de libro o libro derivado de investigación.

**Nota**: El CIC apoyará a los profesores que requieran revisar el estilo de la redacción de sus textos en inglés.

* Presentar los resultados de la investigación en un espacio académico nacional o internacional.
* Informe general del(los) estudiante(s) en formación vinculado(s) al proyecto.
1. **Evaluación y selección de los proyectos**

Los proyectos serán presentados al Comité Técnico, los cuales se someterán a los procedimientos convencionales de evaluación por pares académicos. Se aprobará el mejor proyecto por grupo de investigación de los nueve grupos de la Facultad de Ciencias Económicas cuya evaluación promedio, en orden descendente, sea igual o superior a 80 puntos. En caso de que el grupo solo presente un único proyecto, el mismo debe obtener el puntaje mínimo de 80 puntos para que pueda ser considerado como aprobado y registrarse ante la vicerrectoría de investigación de la Universidad.

El CIC será el encargado del nombramiento de evaluadores en la etapa de procesamiento de las propuestas. Todas las propuestas deben contar con el concepto de dos evaluadores.

Los proyectos se evaluarán de acuerdo con el formato dispuesto por el CIC. El puntaje mínimo para obtener el beneficio de la Convocatoria será de ochenta (80) puntos promediando las dos evaluaciones, calificación que equivale a buena o excelente.

Únicamente habrá lugar a tercer evaluador cuando los puntajes de los dos evaluadores difieran en veinte (20) puntos o más, y siempre y cuando, al menos una de las evaluaciones haya sido superior a ochenta (80) puntos. En estos casos, una vez se tengan las tres evaluaciones, se tomarán en cuenta para un nuevo promedio las dos de más alto puntaje.

1. **Cronograma**

|  |  |
| --- | --- |
| **Etapa o actividad** | **Fecha límite** |
| Apertura de la convocatoria: | 25 de marzo de 2021 |
| Cierre de la convocatoria en el CIC (plazo máximo para la presentación de propuestas): | 3 de mayo de 2021 |
| Evaluación en el CIC: | 20 de junio de 2021 |
| Selección de proyectos y publicación de resultados  | 25 de junio 2021 |
| Elaboración actas de inicio de proyectos:  | Hasta 2 de agosto de 2021 |

1. **Anexos para la presentación de las propuestas**

|  |  |
| --- | --- |
| Anexo 1. Carta de presentación |  |
| Anexo 2. Ficha Técnica |  |
| Anexo 3. Carta de aval de profesor vinculado |  |
| Anexo 4. Plantilla guía Presupuesto en Excel |  |

**NOTA:**

* Casos especiales serán analizados por el Comité Técnico.
* Si requiere mayor orientación al respecto por favor comuníquese al CIC

Edificio de Extensión, of. 408

Teléfonos: 219 58 40 / 219 58 42/ 219 58 43, celular: 311 369 15 61

E-mail: Johnny.ortiz@udea.edu.co o ciceconomicas@udea.edu.co